



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de julio de 2012

- ORDENANZA N° 1787/12-

VISTO:

El Plan Federal de 50 Viviendas;

La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), mediante el ADUS, para acceder a dicho plan;

El Expediente N° 0348/08, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del Sr. ESCOBAR FABIÁN ALBERTO;

La Disposición N° 0044/2012.- de fecha 22 de junio de 2012 de La Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), por la cual se APRUEBA el listado definitivo de postulantes al plan de viviendas de Andacollo;

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote a los Srs. ESCOBAR FABIÁN ALBERTO y NAVARRETE YOHANA ANTONELLA para ser incluido al plan Federal 50 viviendas;

Que motiva tal requerimiento la aprobación del mencionado en el mentado plan, según Disposición N° 0044/12, para esta localidad;

Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso por el cual el ADUS otorga a los beneficiarios un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan;

Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación de los mencionados en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

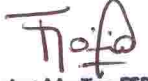
ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR en venta a los Srs. ESCOBAR FABIÁN ALBERTO DNI N° 32.226.736, y NAVARRETE YOHANA ANTONELLA DNI 39.128.568 una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza 1314/08.-

ARTÍCULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo 1° se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 5, de la manzana 102, Matricula catastral 01-20-051-8325, con una superficie de 300,00 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.-

ARTÍCULO 3°: Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE SEGÚN CONSTA EN ACTA N°762.-


Elizabet Martina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Rosálva FUENTES
PRESIDENTE
del Concejo Deliberante de Andacollo

-ORDENANZA N°1787

ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE
DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-49-0024.

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

Técnicos:

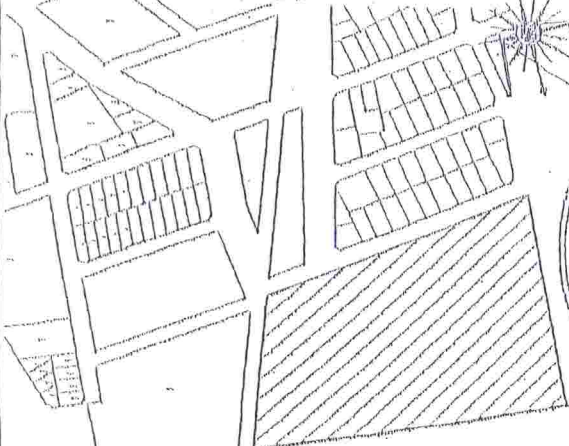
Expte. E 2756-5568/01.

Legales:

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

No consta inscripto

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA



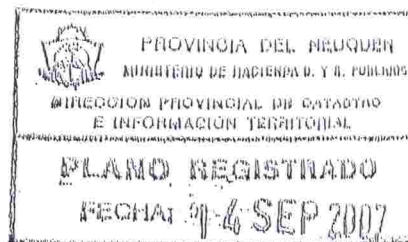
PROPIETARIO



SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.000

Domicilio: Jalma de Nevares y Nuluvá

OBSERVACIONES



NEUQUEN

ENERO 2007

Exp. 3796-5582/07
MAT. PROF. AGRIMENSOR (LEY 700)
DPTO. REGISTROS GRAFICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

Agda. Roberto Dalva
Mat. Prof. 23.630.147 (Ley 700)
Especialidad: AGROPECUARIO
MUNICIPIO PROVINCIA DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPT 3796-5582/07

JESUS DAMIAN REYES

AGROMENSOR

MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527- CHOS M.





Fracción B Sección XXIII

BALANCE DE SUPERFICIES LOTE "ESPACIO VERDE"

BALANCE DE SUPERFICIES					41616.96m2		Diferencia		+1.14m2	
SUPERFICIE S/EXPT. E-2756-5568/D1					41618.10m2					
SUPERFICIE S/MENSURA					41618.10m2					
MZA	LOTE	SUPERFICIES m ²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL				
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA	
100	01	419.84	---	---	A CEDER	01	20	51	8312	
	02	391.99	---	---		01	20	51	8212	
	03	406.27	---	---		01	20	51	8012	
	04	374.25	---	---		01	20	51	7912	
	achava	30.04	---	---		---	---	---	---	
101	01	2850.96	---	---	A CEDER	01	20	51	8318	
	achava	23.27	---	---		---	---	---	---	
	01	452.55	---	---		01	20	51	8825	
	02	300.00	---	---		01	20	51	8725	
	03	300.00	---	---		01	20	51	8625	
102	04	300.00	---	---	01	20	51	8425		
	05	300.00	---	---	01	20	51	8325		
	06	292.00	---	---	01	20	51	8226		
	07	292.00	---	---	01	20	51	8223		
	08	300.00	---	---	01	20	51	8323		
	09	300.00	---	---	01	20	51	8423		
	10	300.00	---	---	01	20	51	8523		
	11	300.00	---	---	01	20	51	8622		
	12	306.31	---	---	01	20	51	8722		
	achava	16.00	---	---	A CEDER	---	---	---		
	103	01	306.78	---	---	A CEDER	01	20	51	9130
		02	300.00	---	---		01	20	51	9030
03		300.00	---	---	01		20	51	8931	
04		300.00	---	---	01		20	51	8831	
05		300.00	---	---	01		20	51	8731	
06		300.00	---	---	01		20	51	8531	
07		300.00	---	---	01		20	51	8432	
08		292.00	---	---	01		20	51	8332	
09		292.00	---	---	01		20	51	8329	
10		300.00	---	---	01		20	51	8429	
11		300.00	---	---	01		20	51	8529	
12		300.00	---	---	01		20	51	8629	
13		300.00	---	---	01		20	51	8728	
14		300.00	---	---	01		20	51	8828	
15		386.07	---	---	01		20	51	9028	
104	achava	23.77	---	---	A CEDER	---	---	---		
	01	292.00	---	---	A CEDER	01	20	51	8132	
	02	367.25	---	---		01	20	51	7932	
	03	414.99	---	---		01	20	51	7830	
	04	300.00	---	---		01	20	51	7930	
	05	292.00	---	---		01	20	51	8030	
	achava	29.97	---	---		A CEDER	---	---	---	
	01	292.00	---	---		01	20	51	8026	
	02	300.00	---	---		01	20	51	7826	
	03	300.00	---	---		01	20	51	7727	
	04	300.00	---	---		01	20	51	7627	
	05	329.65	---	---		01	20	51	7527	
	06	372.39	---	---		01	20	51	7325	
	07	300.00	---	---		01	20	51	7425	
	08	300.00	---	---		01	20	51	7624	
09	300.00	---	---	01		20	51	7724		
10	300.00	---	---	01	20	51	7824			
11	292.00	---	---	01	20	51	7924			
					A CEDER					

PROVINCIA DE...
DEPARTAMENTO DE...
PUEBLO DE: A...
OBJETO:
MENSURA PARTIC...
DESAFECTADO F...
PROPIEDAD DI...

MATRICULA CATA...
01-20-49-

ANTECEDENTES

Técnicos: Expte. E
Legales:

CROQUIS DE LOC...
FUERA DE ESCAL...

